

Expte. S-18-09 SOCIEDAD RURAL PERGAMINO Y CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PERGAMINO. Elevan consideraciones respecto de la problemática de la Seguridad de Pergamino.-

VISTO:

La reunión realizada el día 22 de diciembre de 2009. Solicitada a este Honorable Concejo Deliberante de Pergamino por diversas entidades de nuestro medio, entre ellas la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Pergamino, Sociedad Rural de Pergamino, el Consejo Asesor Agropecuario, la Federación Agraria Argentina, la Sociedad Rural Argentina, la Cámara de Alimentarios de Pergamino, el Colegio de Escribanos de Pergamino; a los efectos de tratar temas atinentes a la esfera de la seguridad local; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se solicito conocer el estado actual de las distintas Fuerzas de Seguridad y del Ministerio Publico Fiscal a los efectos de poder lograr un conocimiento acabado las distintas fortalezas y debilidades de esas autoridades con sede en Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Tercera de Prorroga, celebrada el día 29 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Ministerio Público Fiscal para que indique personal a cargo ----- por dependencia y funciones; expedientes iniciados en los años 2007, 2008 y 2009, indicando resolución o estado actual de los mismos. Solicítase además la actualización de de esta información en forma mensual desde el mes de enero de 2010.-

ARTÍCULO 2º: Dirigirse a la Jefatura Distrital de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que indique personal a cargo por dependencia y funciones; cantidad de móviles por dependencia y modalidad de uso de los mismos; disponibilidad para detenidos y hechos denunciados según tipificación delictiva en los años 2007, 2008 y 2009.-

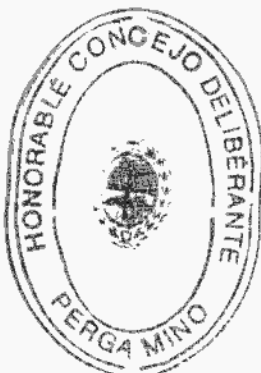
ARTÍCULO 3º: Considérense los VISTOS Y CONSIDERANDOS parte integrante de la ----- presente RESOLUCIÓN.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 1962/09


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante